

Señor A. de A. de 2.º voto.

El Promotor Fiscal de R. Hac. da vista la respo-  
 sion del Sr. O. P.ales que antecede dice:  
 Que la solicitud esta conforme a d.º, y mas q.  
 la ultima tercera parte se le entrego al finado  
 D.º Bartolome Ricardo bajo la fianza de sus  
 propios bienes para las rentas del recurso  
 q. se anuncia como consta del respectivo  
 Expediente que debe existir en las R.º Casas:  
 en virtud correspondo q. hecho el Inventario  
 de los bienes del finado se arguyen segun  
 sea mas conveniente para la responsabilidad  
 de este cargo como igualmente para el de  
 la cantidad de mas de mil p. que entraron  
 en su poder para fondo del entosado per-  
 neciente en mucha parte al Ramo de propios.  
 sobre que V. resolvera lo q. contemple mas  
 oportuno al beneficio de R.º Hac.ºa Guam.  
 Feb.º 25.º de 1806 = D.º Christoval Pacheco  
 Huamanga Feb.º 25.º de 1806 = Visto este  
 Expediente, y lo q. expone el Promotor Fiscal  
 de R.º Hac.ºa procedase inmediatamente a la fac-  
 cion de Inventario de bienes del finado D.º  
 Bartolome Ricardo, y al deposito en D.º Fran.  
 Damaldo como esta mandado por decreto de  
 V. del corriente, proveido al escrito presenta-  
 do por el acreedor D.º Estanuel de Soldevilla

CO-MI  
 CAJ. 19  
 Doc. 1235  
 Fol. 1  
 1806  
 Dec 20



Misc. 1235

manteniendose en dho Deposito hasta el  
resultado de la controversia q. se indica  
por los S. Mros Pates de R. Hacienda  
en cuya noticia se pondra esta resolucio  
por el presente sic. No para que exponga  
lo que convenga: por lo q. respecta ala  
denuncia que hace dicho Promotor Fis-  
cal sobre haber denunciado mil peso  
en poder del finado, pertenecientes en  
mucha parte al Ramo de Propios, co-  
respondiendo aq. en su punto al  
Sindico Personero; hazgale saber dicha  
denuncia para q. vda lo conveniente  
a dicho Ramo y causa publica interesada  
en dicho embargo, y fecho todo devuelva  
a este Juzgado el referido Exped. para  
prevenciones con tiempo lo demas que  
convenga: Salomino = Amemi Blas.  
que?

